

Contribución escrita del Consejo Comunal Marina Marcano para Examen Periódico Universal sobre Derechos Humanos de la República Bolivariana de Venezuela.

El CONSEJO COMUNAL Marina Marcano, ha observado un fortalecimiento notable en lo que se refiere a los derechos de educación y alimentación respectivamente, al detectar un considerable avance en las medidas adoptadas para que todos los niños y niñas en edad escolar asistan normalmente a sus clases; de igual forma precisa esta organización la garantía a la alimentación al contar con facilidades de acceso a los alimentos básicos a precios solidarios, lo anterior, en cumplimiento de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999.

1. EL CONSEJO COMUNAL MARINA MARCANO es una organización social fundada el 28 de julio del año 2010 y cuenta con 602 miembros actuales. Esta organización está ubicada en la comunidad urbanización Augusto Malavé Villalba, Boca del Río, Municipio Península de Macanao, Estado de Nueva Esparta, este consejo representa a todos los habitantes de la urbanización y utiliza la posibilidad que brinda el actual Consejo de Derechos Humanos de enviar contribuciones en materia de derechos humanos a través del Examen Periódico Universal a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

2. Los Objetivos de la organización Consejo Comunal Villa Esperanza, son: 1. Brindar ayuda en cuanto a las problemáticas que se presentan en la comunidad, y 2. Coordinar de manera conjunta con las autoridades del gobierno competente, planes y proyectos con el fin de adquirir recursos para su ejecución.

3. Una revisión de las políticas presentadas por el Estado venezolano reafirma su compromiso con el resguardo al derecho a la vida, así como de forma especial el derecho al libre desenvolvimiento, y a la libertad de expresión. Nuestra organización, por otro lado, da cuenta de la incorporación creciente de los derechos a la salud, a la seguridad y educación gratuita, todo esto ejecutado mediante políticas de inclusión social llevadas a cabo por el Ejecutivo Nacional del Estado Venezolano.

4. Entre las experiencias destacadas del ejercicio del derecho de participación, se encuentran el proceso de participación de la comunidad en procurar beneficios comunes buscando de esta manera la igualdad e inclusión social; en salud, se percata de la existencia de centros de diagnósticos integral (CDI) promovido por las Misiones de salud, como Barrio Adentro I y II; y en materia de alimentación destaca las misiones alimentarias como Pdval, Mercal, y Casas de Alimentación, las cuales han mejorado la calidad de vida de la población de la urbanización Augusto Malavé del Estado Nueva Esparta.

5. En este orden, recomendamos al Estado venezolano que tome acciones que vayan encaminadas a garantizar el derecho a la seguridad personal, por la existencia de brotes de delincuencia que restringen ese derecho. Por lo que esta organización insta al Estado a adoptar todas las medidas pertinentes para garantizar el pleno ejercicio de este derecho.

Palabras claves: Inclusión Social, Igualdad Social, Participación, Beneficios Comunes, Salud, Alimentación, Educación.

Indira Zabala, C.I. 16.335.423. TLF. +58(0412) 1959900